

Versión Estenográfica de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Carácter Privado de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Buenos días.

Siendo las 10 horas con tres minutos de este 23 de marzo de 2023, iniciamos la cuarta sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Solicito a la Secretaria Técnica de la comisión verifique la asistencia para confirmar el *quórum*.

Lic. Claudia Urbina: Buenos días a todas las personas.

Para efectos del acta, pasaré lista.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente. Buenos días.

Lic. Claudia Urbina: Consejero electoral Martín Faz.

¿Consejero Martín Faz?

Bueno, me regreso con él.

Consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Buenos días. Presente.

Lic. Claudia Urbina: Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente. Buenos días a todas y a todos.

Lic. Claudia Urbina: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Presente.

Lic. Claudia Urbina: Consejero electoral Martín Faz.

Le informo que están presentes cuatro de los integrantes con voto a esta comisión, por lo que existe *quórum* para sesionar.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Se declara legalmente instalada la sesión.

Señora Secretaria, por favor, presente el orden del día y sométalo a votación.

Lic. Claudia Urbina: El orden de día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad, por lo que procedería a la consideración de las y los consejeros integrantes de la comisión.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Consejeras integrantes de esta comisión, está a su consideración el orden del día.

No habiendo intervenciones, por favor, Secretaria, consulte si es de aprobarse el orden del día.

Lic. Claudia Urbina: Consulto a las y los consejeros electorales integrantes de la comisión si se aprueba el orden del día.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejero electoral Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Que conste en actas que se encuentra presente el consejero electoral Martín Faz.

Consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Claudia Urbina: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Es aprobado, Presidente.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Le solicito, por favor, desahogue el primer punto del orden del día.

Lic. Claudia Urbina: El primer asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la tercera sesión extraordinaria urgente, de carácter privado, celebrada el 22 de febrero del año en curso.

Le informo, Presidente, que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera electoral Dania Ravel, mismas que se consideran procedentes.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Ciudadanas consejeras, está a su consideración el proyecto de acta.

No habiendo intervenciones, le solicito, Secretaria, se sirva tomar la votación correspondiente.

Lic. Claudia Urbina: Consulto a las y los consejeros electorales integrantes de la comisión si se aprueba el proyecto de acta mencionado.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejero electoral Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Claudia Urbina: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Es aprobado, Presidente, por unanimidad de votos de las y los consejeros integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Secretaria Técnica, por favor, desahogue el siguiente punto del orden del día.

Lic. Claudia Urbina: El segundo asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido Verde Ecologista de México, en cumplimiento al artículo transitorio segundo de los lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG517/2020, así como lo relativo a los acuerdos INE/CG583/2022 e INE/CG832/2022 y en el ejercicio de su libertad de autoorganización.

Le informo, Presidente, que se recibieron observaciones de las oficinas de las consejeras electorales Dania Ravel y Claudia Zavala, mismas que se consideraron procedentes.

Y si me permite, presentaré el punto.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Adelante, por favor.

Lic. Claudia Urbina: Como es de su conocimiento, el 28 de octubre de 2020, en sesión ordinaria del Consejo General, se aprobaron los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, a través del acuerdo identificado con la clave INE/CG517/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2020.

Derivado de ello, el 20 de julio de 2022, el Consejo General aprobó el acuerdo por el cual se ordenan a los partidos políticos adecuar sus documentos básicos para establecer los criterios ordenados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al emitir las sentencias de los juicios de la ciudadanía identificado con sus expedientes SUP-JDC-91/2022 y SUP-JDC-434/2022...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... al emitir las sentencias de los juicios de la ciudadanía identificado con los expedientes SUP-JDC-91/2022 y SUP-JDC-434/2022. Y garantizar así la paridad sustantiva en la postulación de candidaturas a las gubernaturas, en cuyo punto cuarto se vinculó, entre otros partidos políticos, al Partido Verde Ecologista de México para que, a más tardar el 31 de octubre de 2022 y por conducto del órgano competente, realizará las modificaciones a sus documentos básicos en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo INE/CG517/2020, en relación con el

decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, e informar a esta autoridad dentro del plazo establecido en el artículo 25, numeral 1, inciso L) de la Ley General de Partidos Políticos.

Es así, que el 11 de octubre de 2022, el Partido Verde Ecologista de México informó a esta autoridad que, con la finalidad de dar cumplimiento a la reforma en materia de violencia política, realizaría adecuaciones a sus documentos básicos en su siguiente Asamblea Nacional, programada para celebrarse el 19 de diciembre de 2022.

La Asamblea se llevó a cabo en la fecha establecida, y entre otras cuestiones, se aprobaron modificaciones a los documentos básicos del partido.

Ahora bien, en sesión del 27 de octubre de 2022, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal resolvió los recursos de apelación SUP-RAP-220/2022 y acumulados, mediante los cuales modificó los puntos de acuerdo primero y segundo del acuerdo 583/2022, a efecto de establecer que los partidos tienen un plazo de hasta 90 días antes de que inicie el próximo proceso electoral para modificar sus documentos básicos respecto del tema de paridad sustantiva.

Por lo anterior, el 29 de noviembre, el Consejo General aprobó el acuerdo INE/CG832 por el que se acata lo ordenado por el Tribunal Electoral en la referida sentencia y se modifican los puntos de acuerdo del similar 583/2022, requiriendo a los partidos políticos para que, a más tardar el 31 de mayo de este año, y por conducto de su órgano competente, realicen adecuaciones con el fin de incorporar en sus documentos básicos los criterios mínimos descritos en el mencionado acuerdo.

Asimismo, el 13 de enero se recibió en Oficialía de Partes Común el oficio signado por el representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual comunicó la celebración de la Asamblea Nacional durante la cual fue aprobada la modificación a los documentos básicos, al tiempo que remitió la documentación soporte de su realización, y solicitó la declaración de procedencia constitucional y legal de dichas modificaciones.

En el anteproyecto a su consideración dichas modificaciones se clasifican en: cambios de redacción consistentes en la corrección de estilo respecto al uso de numerales y/o fracciones, incluso palabras que cambian la redacción sin modificar el sentido de la normativa partidista; uso de lenguaje incluyente, aquellas que se realizan para cumplir con los lineamientos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, aquellas que se realizan para cumplir con los acuerdos

INE/CG583/2022 e INE/CG582/2022 en materia de paridad sustantiva, y las que se realizan en el ejercicio de su libertad de autoorganización.

Entre las que se encuentran: cambios en la periodicidad de las sesiones del Consejo Político Nacional, así como en sus facultades; la modificación de la naturaleza jurídica del CEN, que de ser considerado un órgano de administración ahora se define como un órgano de dirección; otorgamiento a las secretarías Técnica y Secretaría Ejecutiva del CEN la facultad de aperturar cuentas bancarias y realizar trámites ante autoridades de seguridad social y hacendarias; modificación en la integración de los consejos políticos estatales; y modificación de los requisitos para ser Secretario o Secretaria General de un Comité Ejecutivo Estatal.

Una vez verificado el cumplimiento del procedimiento estatutario, en el anteproyecto de resolución que se somete a su consideración se propone lo siguiente:

En primer lugar, declarar la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos conforme al texto aprobado durante la Asamblea Nacional Ordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 2022.

En segundo término, tener por cumplido lo ordenado en el acuerdo INE/CG517/2020, en relación con el decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Lo anterior toda vez que el partido dio cumplimiento a lo previsto en el artículo transitorio 2° de los lineamientos.

En tercer lugar, tener por cumplido lo ordenado en relación con el principio de paridad sustantiva en la postulación de candidaturas, ello toda vez que el Partido Verde Ecologista de México dio cumplimiento a lo previsto en el considerando 19 del acuerdo INE/CG583/2022, así como lo establecido en el punto de acuerdo segundo del diverso INE/CG832/2022.

Por último, se requiere al Partido Verde Ecologista de México para que en un plazo no mayor a seis meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de la Federación y por conducto del órgano competente, realice las adecuaciones a los reglamentos que deriven de la reforma sus estatutos, apruebe el protocolo respectiva materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, y los remita a esta autoridad, a efecto de proceder conforme lo señalado en el artículo 36, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos.

Es cuanto...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... autoridad, efecto que procede conforme lo señalaron en el artículo 36, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, Secretaria.

Consejeras integrantes de esta comisión, está a su consideración el anteproyecto de acuerdo.

Bien, no habiendo quien haga uso de la voz.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presidente, nada más una cosa.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Adelante. consejera, por favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: La verdad es que no puse mucha atención, pero siguiendo los criterios de prerrogativas ahora que, de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y de otros compañeros y compañeras, estoy checando si de verdad en la convocatoria decía todo lo que iban a modificar y en el orden del día no encuentro la justificación.

Entonces anuncio que voy a votar en contra, gracias.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, consejera.

Tiene el uso de la palabra la maestra Claudia Urbina, Secretaria Técnica de esta comisión.

Lic. Claudia Urbina: Gracias, buenos días.

Atendiendo a la observación de la consejera electoral Adriana Favela, en el orden del día en el punto 4 se señala, discusión y, en su caso aprobación, de las reformas de adecuaciones legales y ejecutivas a los estatutos del partido; en el punto quinto se señala discusión y, en su caso, aprobación de la reforma a la declaración de principios y programas de acción.

Entonces, eso es lo que traen ellos en el orden del día, con lo cual nosotros atendimos esa revisión.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: ¿Le puedo hacer una pregunta?

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Adelante.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Lo que pasa, según en otro asunto que acabamos de revisar, se tenía que decir exactamente por qué ibas a cambiar esas cuestiones y justificando desde el orden del día y desde la convocatoria, y no veo que se hayan referido a eso.

Ahora, lo que nosotros les ordenamos que cambiaran por justificación que tenga que ver con violencia política y paridad sustantiva, con eso puede estar bien, si hicieron más modificaciones pues no están justificadas, salvo que bueno ya hayan cambiado de criterio.

Lic. Claudia Urbina: Es que aquí por ejemplo si estamos hablando del máximo órgano de dirección que es la Asamblea Nacional a diferencia de lo que pasó con el Partido Revolucionario Institucional en donde se exigía una justificación para que fuera un órgano distinto el que aprobará las modificaciones en particular.

Nosotros como lo hemos hecho aquí hacemos modificaciones, en efecto, aquí que es la asamblea tiene la facultad de reformar los documentos básicos sin tener que poner una justificación como tal.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, Secretaria.

Tiene la palabra la consejera electoral Claudia Zavala, posteriormente la consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Buenos días a todas las personas.

Creo que estamos hablando de cosas diferentes. En el asunto anterior, el propio estatuto del partido exigía que al ser el Consejo Político Nacional un órgano subordinado a la Asamblea, en caso de llevar a cabo la facultad que se le delegaba, debía tener una causa justificada, o como lo parafraseaba.

Aquí en los estatutos del Verde, lo que nos da cuenta es que, justamente, la Asamblea es el máximo órgano de ese partido, y se le convocó en términos estatutarios a la Asamblea Nacional Ordinaria que se llevaría a cabo, y a partir de eso es el máximo órgano el que lleva a cabo toda la parte correspondiente a esta modificación.

Muchas de las modificaciones tienen que ver con lo ordenado por esta autoridad, que me parece que es el primer partido que tenemos, que cumple en sus términos con lo ordenado por esta autoridad en todo lo que tiene que ver con violencia, paridad sustantiva.

Y lo hizo la Asamblea, entonces la Asamblea, de acuerdo con los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, pues no tiene ninguna exigencia justificar nada. Es el máximo órgano, fue convocado en los términos reglamentarios.

No veo que haya una diferencia de criterio, ni mucho menos.

Estamos hablando que es el máximo órgano, y además fue una Asamblea Nacional Ordinaria, en la que se convocó...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

...

No veo que haya una diferencia de criterio ni mucho menos.

Estamos hablando que es el máximo órgano, y además fue una Asamblea Nacional Ordinaria, en la que se convocó con el debido tiempo.

Entonces estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula y no hay una razón de un caso, ni igual, ni similar, por la simple y sencilla razón; primero es la asamblea la que se hizo cargo de esto y segundo, porque no hay ninguna exigencia a los propios estatutos a diferencia de lo que vimos.

Seria cuanto, Presidente. Gracias.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidente.

Voy a lo mejor a ser un tanto reiterativa, con lo que ya ha dicho la Secretaria Técnica de esta comisión y la consejera electoral Claudia Zavala, porque, aunque compartí en alguna medida la postura de la consejera Favela en el caso que ella ha referido, sí veo diferencias en este asunto en concreto.

Este Proyecto de Acuerdo se relaciona con las modificaciones que el Partido Verde Ecologista de México realizó a sus documentos básicos, para dar cumplimiento al transitorio segundo de los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y locales, prevengan, atiendan, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como por lo ordenado en los acuerdos 583/2022 y 832/2022, en materia de paridad sustantiva.

Coincido con el sentido del proyecto por tres motivos fundamentales; primero, las modificaciones fueron aprobadas por el órgano competente al partido que es la Asamblea Nacional, como ya se ha dicho, su máximo órgano que tiene facultad para hacer adecuaciones.

Entonces, aún y cuando se hicieron, no solamente, estrictamente las modificaciones que nosotros ordenamos, sino algunas adicionales en su facultad de autoorganización, lo hizo el órgano competente para hacerlo de forma ordinaria.

Además también se cumplió con el procedimiento establecido en su normativa para realizarlas y las modificaciones son acordes con lo previsto constitucional y legalmente.

Como ya lo ha dicho la Secretaria Técnica, en este caso no se requería verificar que hubiese una justificación para que pudiera ser válido lo que se aprobara en este órgano partidista, en ese sentido no había que hacer una revisión adicional, más allá de la postura que tuve en el otro caso en donde a mí me parecía que bastaba con que se expresara esa justificación y no teníamos nosotros que ver su esta no resultaba razonable, convincente, necesaria, el punto aquí es que ni siquiera es un requisito que exista, que se manifieste esa justificación.

Entonces, por esos motivos, coincido con el proyecto que se nos propone.

Gracias, Presidente.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, Consejera.

Sigue a disposición el uso de la voz.

No habiendo más intervenciones, le solicito, Secretaria, tomar la votación correspondiente.

Lic. Claudia Urbina: Gracias, Consejero.

Consulto a las y los consejeros electorales integrantes de la comisión, si se aprueba el Anteproyecto de Resolución mencionado.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Para ser congruente con lo que sí pienso y como sí voto, entonces a favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejero electoral Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Claudia Urbina: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Es aprobado Presidente, por unanimidad de votos de las y los consejeros integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, Secretaria.

Sírvase, por favor continuar con el siguiente asunto el orden del día.

Lic. Claudia Urbina: El siguiente asunto del orden del día de esta sesión, corresponde a la síntesis de los acuerdos asumidos por la comisión.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Por favor, dé cuenta de los mismos.

Lic. Claudia Urbina: Gracias, se aprobó el Anteproyecto de Resolución, enlistado en el punto dos del orden del día, para someterlo a la consideración del Consejo General.

Es cuanto.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Ciudadanas consejeras, se han agotado los asuntos del orden del día.

Por lo que, siendo las 10 horas con 22 minutos, de este 23 de marzo de 2023, se levanta la sesión.

Conclusión de la Sesión.